REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2010-00569-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN S. A. S., "PECSA S. A. S.", se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta dada por el Banco de Bogotá al oficio No. 0228/2010/00569 del 07 de abril de 2022, para lo que se estime pertinente.

Y manifestado por la entidad bancaria en su respuesta el desconocimiento de la cuenta para depositar las sumas objeto de la medida cautelar decretada, se ordena por la secretaría suministrar la cuenta judicial de esta dependencia. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 065 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de abril de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af7e67fd5e236f6a247f205649b4cff727047b2005bcd0233d94c64184b4385**
Documento generado en 21/04/2022 09:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica